

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE :JESUS HERNAN SARMIENTO CHAVARRO
DEMANDADO :NELLY CHAVARRO DE SARMIENTO y OTROS
RADICACIÓN :2021-00169-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que, ha transcurrido un tiempo prudencial sin que hasta la fecha la Dra. LUCIA VELASQUEZ MORENO haya aceptado su designación como curadora Ad-Litem dentro del presente proceso, el Juzgado Resuelve:

Relevar a la Dra. Lucía Velásquez Moreno y designar en su lugar como Curador(a) Ad-Litem de la parte demandada (PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), para que los represente en este asunto a la abogada MARGOTH FERNANDEZ LEAL. Email. margofetfeal@hotmail.com Teléfonos: 300-6021131 y 315-8746337. Igualmente se fija como valor por gastos de curaduría la suma de \$250.000 (C-083 de 2014).

Advertir que el cargo es de obligatoria aceptación, y en los términos indicados en el numeral 7º del Art. 48 CGP, y sus funciones en concordancia con el art. 56 ibidem.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría Cali, _21 DE JULIO DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. _121 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernandez Secretario</p>
